

Ciudad Defensora



REVISTA DE DERECHOS HUMANOS



**30 años de la Convención
sobre los Derechos de
las Niñas y los Niños**

Ciudad Defensora



DIRECTORIO

PRESIDENTA

Nashieli Ramírez Hernández

CONSEJO

Alejandro Brito Lemus
Tania Espinosa Sánchez
Juan Luis Gómez Jardón
Ileana Hidalgo Rioja
Christian José Rojas Rojas
Genoveva Roldán Dávila

VISITADURÍAS GENERALES

Primera Hilda Téllez Lino
Segunda Iván García Gárate
Tercera Zamir Andrés Fajardo Morales
Cuarta Juan Carlos Arjona Estévez
Quinta Montserrat Matilde Rizo Rodríguez

CONTRALORÍA INTERNA

Neyieli Isabel González Solís

DIRECCIONES GENERALES

Jurídica
Yolanda Ramírez Hernández
Quejas y Orientación
Nuriney Mendoza Aguilar
Administración
Gerardo Sauri Suárez

SECRETARÍA EJECUTIVA

Nancy Pérez García

DIRECCIONES EJECUTIVAS

Asuntos Legislativos y Evaluación
Mauricio Augusto Calcano Monts
Centro de Investigación Aplicada en Derechos Humanos
Domitille Marie Delaplace
Educación por los Derechos Humanos
Palmira Silva Culebro
Seguimiento
María Luisa del Pilar García Hernández

COORDINACIÓN

Vinculación con la Sociedad Civil y de Políticas Públicas
Brisa Maya Solís Ventura

NÚMERO 3, AÑO 0, NOVIEMBRE-DICIEMBRE 2019

Revista de derechos humanos

COMITÉ EDITORIAL:

Nashieli Ramírez Hernández
Hilda Téllez Lino
Neyieli Isabel González Solís
Gerardo Sauri Suárez
Nancy Pérez García
Brisa Maya Solís Ventura
Domitille Marie Delaplace

DIRECCIÓN EDITORIAL:

Domitille Marie Delaplace

COORDINACIÓN EDITORIAL:

Verónica López Rodríguez
Karen Trejo Flores

CORRECCIÓN DE ESTILO:

Haidé Méndez Barbosa
Karina Rosalía Flores Hernández
Karla Viridiana Torres Ruiz

REVISIÓN DE PRUEBAS:

Haidé Méndez Barbosa

DISEÑO EDITORIAL Y PORTADA:

Gladys López Rojas
Héctor Castillo Moedano

ILUSTRACIONES:

Lizbeth Alondra Acosta Palafox
Gladys López Rojas

APOYO EDITORIAL:

Coordinación de Vinculación con la Sociedad Civil y de Políticas Públicas (Andrea Márquez Guzmán).

Dirección Ejecutiva de Educación por los Derechos Humanos (Jana Said Almanza Farjat y Elia Alcaráz Cienfuegos).

DISTRIBUCIÓN:

Sonia Ruth Pérez Vega

Los artículos firmados que aparecen en esta edición son responsabilidad de las y los autores y los no firmados son de la autoridad de la Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México.

Ejemplar de distribución gratuita, prohibida su venta.

Se autoriza la reproducción total o parcial de esta publicación siempre y cuando se cite la fuente.

Ciudad Defensora, revista bimestral de derechos humanos de la Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México (CDHCM), año 0, número 3, noviembre-diciembre de 2019, editada por el Centro de Investigación Aplicada en Derechos Humanos de la CDHCM. Av. Universidad 1449, col. Pueblo Axotla, demarcación territorial Álvaro Obregón, 01030 Ciudad de México. Tel.: 55 5229 5600, <www.cdchcm.org.mx>. Reserva de Derechos al Uso Exclusivo: en trámite. ISSN: pendiente.

En interiores

Editorial

A 30 años de la Convención sobre los Derechos de las Niñas y los Niños

2

Compartiendo luchas

Marco Antonio López Ortega

4

Lo que debes saber sobre...

Los derechos humanos de las niñas y los niños en el tiempo

8

Clávate en el tema

¿Qué onda con los derechos de las niñas y los niños?

Nashieli Ramírez Hernández

10

Para que tomes en cuenta

La Convención sobre los Derechos de las Niñas y los Niños

14

Entrevista con...

Norberto Liwski

18

Escucha las voces

22

Desde la Comisión

Los derechos de las infancias y la labor de la CDHCM
Coordinación de Vinculación con la Sociedad Civil
y de Políticas Públicas

24

En números

Participación democrática de niñas, niños y adolescentes en México

28

¿A dónde acudir?

Si eres niña o niño y no se respetan tus derechos

32

Échale un vistazo

34

La historieta

36

¡A ponerte las pilas!

38





A 30 años de la Convención sobre los Derechos de las Niñas y los Niños*

A tres décadas de la adopción de la Convención sobre los Derechos de las Niñas y los Niños, los avances en el reconocimiento de los derechos de las infancias son visibles. En México, por ejemplo, éstos se encuentran plasmados en la Constitución federal y en la de la Ciudad de México, y se han creado instituciones especializadas en la infancia y un amplio sistema de protección.

Sin embargo, aún existen desafíos para disfrutarlos en la vida cotidiana, en particular para asegurar a las niñas y los niños su participación y libre opinión en temas de su interés y lograr que influyan de forma contundente en la toma de decisiones; reconocerles como personas defensoras de sus derechos humanos; y mejorar sus condiciones de vida, salud, educación, alimentación y seguridad, entre otras, observando siempre las diversidades de las infancias y sus necesidades específicas.

A través de esta edición de *Ciudad Defensora*, la Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México difunde y promueve conocimientos respecto de la situación de los derechos de las niñas y los niños en México y en la capital del país, así como sobre el contenido de sus derechos, para que ellas y ellos los conozcan, los hagan suyos y los puedan exigir. De igual manera, hace un llamado al gobierno, la academia y la sociedad civil para redoblar esfuerzos con el fin de reconocer a las niñas y los niños como actores sociales que deben participar en la construcción de una sociedad más próspera. **CD**

* Para efectos de la presente edición de *Ciudad Defensora* y reconociendo la importancia de incorporar un lenguaje incluyente y con perspectiva de género, nos referiremos a la Convención sobre los Derechos del Niño como Convención sobre los Derechos de las Niñas y los Niños. Asimismo, se considera como niñas y niños a todas las personas menores de 18 años de edad.



Compartiendo luchas



Marco Antonio López Ortega*

Las niñas y los niños que asisten a los clubes de lectura pueden ejercer ahí sus derechos humanos a expresarse, a reunirse, a recrearse y sobre todo a tener acceso a la cultura.

Soy Marco Antonio López Ortega, curso el tercer año de secundaria, tengo 14 años y comparto con otros niños y niñas mis experiencias al leer un libro. Para mí es algo extraordinario, me genera muchos sentimientos; a veces las historias me hacen llorar, reír, divertirme y hasta me han dado miedo.

Este hábito inició cuando yo era muy pequeño, ya que me llamaron la atención los libros desde entonces. Mi papá comenzó a leerme para que me gustara y en el momento en que yo aprendí a leer me seguí solito. Mi primer libro fue de esos grandes, con texturas, muchos dibujos y poco texto.

Con el paso del tiempo yo sentía que todo lo que mi mente imaginaba al leer esas historias no debía quedarse sólo ahí. En un princi-

* *Booktuber* (personas jóvenes que promueven e impulsan la lectura a través de canales de YouTube, reseñan libros y dan consejos y recomendaciones literarias). Marco conduce el canal "El libro cegatón", desde donde fomenta la lectura para niñas, niños y adolescentes, disponible en <<https://bit.ly/2pEcXqj>>. Testimonio recopilado por Verónica López Rodríguez y Karen Trejo Flores, colaboradoras de la Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México.

Fotografía: Karen Trejo/CDHCM.

pio compartía mis ideas con mi familia, pero luego mi papá y yo no nos sentíamos del todo bien guardándonos todo ese disfrute que teníamos; queríamos llevarlo a más personas. Sentimos que sería muy bueno poder debatir con más niñas y niños, acompañados de sus mamás y sus papás, y así fue que comenzamos con el club de lectura en mi casa, en el cual también integramos a las personas adultas que asistían. Tiempo después, una librería que está al sur de la ciudad nos ofreció un espacio para realizarlo en sus instalaciones y así ya llevamos más de dos años de poder llegar a más personas.

Estos clubes de lectura son muy importantes para poder participar y expresar nuestros puntos de vista, eso es muy gratificante. Además las niñas y los niños que asisten con sus mamás y papás pueden ejercer sus derechos humanos a expresarse, a reunirse, a recrearse y sobre todo a tener acceso a la cultura. Por lo mismo, hacen falta más espacios para poder desarrollar estas actividades, porque se llevan a cabo en algunas bibliotecas públicas, en librerías, en ferias del libro, pero estos espacios no se encuentran al alcance de todas las personas, no se llega a todas las escuelas o a más personas para que puedan gozar de esos derechos.

Cuando yo tenía ocho o nueve años mi papá descubrió que existía una comunidad en internet que hablaba sobre libros; vio sus videos, me preguntó si yo quería hacer algo parecido y acepté. De ahí nació la idea de hacer el canal de YouTube "El libro cegatón", donde desde hace cinco años comparto mis opiniones y reseñas de los libros que leo

para que otros niños, niñas y adolescentes se adentren al mundo de la literatura.

Ahora formo parte de esa comunidad, soy un *booktuber*, uno de los más jóvenes que hay. Y así llego a un poco más de personas, de niñas, niños y adolescentes; tengo casi 2000 suscriptores que poco a poco se han ido interesando más en la lectura.

Sin embargo, sabemos que esto no es suficiente. Para llegar a más personas, sobre todo de escasos recursos, mi papá y yo estamos organizando una donación de libros para llevarlos a una comunidad rural de Oaxaca, donde sólo hay una escuela y en ella las niñas y los niños no cuentan con herramientas para formarse el hábito de la lectura. Por eso queremos llevar los libros y abrir una biblioteca.

Marco considera que estos clubes de lectura son muy importantes para que niñas y niños participen y expresen sus puntos de vista; "eso es muy gratificante", dice.





Fotografía: Página de Facebook de "El libro cegatón"

A las personas donantes les pedimos que el material que vayan a entregar sea algo que les haya gustado cuando lo leyeron, o que si lo van a comprar busquen obras que sean adecuadas para niñas y niños. Pedimos que sean autocríticos y donen libros divertidos y sencillos de leer.

Para inculcar el hábito de la lectura en las niñas y los niños recomendamos a las mamás y los papás que les lean a sus hijas e hijos desde pequeños, porque así se va

fomentando el gusto por la lectura y se hace el hábito. Otra recomendación a las madres y los padres es que den el ejemplo, porque nosotros aprendemos con ejemplos. Si vemos que las personas adultas leen, nosotros leemos; hacemos lo que vemos.

Si no saben qué tipo de libros acercarle a sus hijas e hijos, yo les recomendaría que vayan a las bibliotecas públicas, generalmente tienen un buen acervo de literatura infantil. También podrían recurrir a las y los encarga-



los libros que contiene son de temas viejos o que no son aptos para niñas y niños, y eso provoca que se aburran o que no le tomen interés a la lectura. Otro caso es que en algunas escuelas a las personas adultas que llegan tarde por las niñas y los niños las ponen a leer 15 minutos delante del grupo, lo que hace que la lectura se convierta en un castigo.

Por último, a todos los niños y las niñas les hago una invitación a leer, les digo que no tengan miedo de intentarlo. Puede ser que hayan leído algún libro y no les gustó, pero no se rindan; en algún momento encontrarán uno que los haga abrir su mente, su corazón y su pensamiento, y los hará llegar al gusto y al hábito de la lectura. **CD**

dos de las librerías para preguntarles; son personas capacitadas que pueden orientarlos.

A las autoridades responsables de velar por los derechos de las niñas y los niños les haría un llamado para que los proyectos de fomento a la lectura sean implementados de manera adecuada con el fin de poder lograr los objetivos. Por ejemplo, hay un proyecto en las escuelas públicas que se llama La caja viajera, que consta de una caja con libros que recorre algunas escuelas, pero

Si quieres realizar alguna donación de libros, puedes contactar a Marco a través de su correo electrónico <ellibrocegaton@gmail.com>, o buscarlo en Twitter, Facebook e Instagram con el usuario <@ellibrocegaton>.



Lo que debes saber sobre...

Los derechos humanos de las niñas y los niños en el tiempo

Desde siglos atrás han existido diferentes movimientos para visibilizar la importancia de que las niñas y los niños vivan en mejores condiciones. Sin embargo, no fue sino hasta mediados del siglo XX que se avanzó en el reconocimiento de sus derechos a través de instrumentos internacionales.

1948

La ONU convocó a las naciones del mundo para trabajar por la paz, la justicia, la dignidad y el bienestar de los pueblos y aprobó la **Declaración Universal de los Derechos Humanos**.



1989

La ONU aprobó la **Convención sobre los Derechos de las Niñas y los Niños**, donde se estableció que las niñas y los niños gocen plenamente del ejercicio de sus derechos.

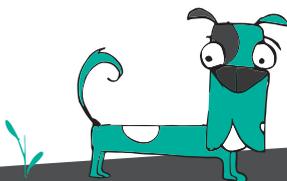
1946

Tras la segunda Guerra Mundial (1939-1945) se volvió prioritaria la **protección** a las **niñas** y los **niños** que se quedaron sin hogar y/o sin sus familias.



1979-1989

Se conformó un grupo de personas expertas para **consensuar y redactar** un proyecto de texto de la Convención que reconociera a nivel mundial los derechos de las niñas y los niños.





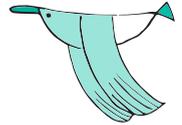
2000

Se aprobaron dos **protocolos facultativos** de la Convención sobre los Derechos de las Niñas y los Niños para proteger a aquellos que han sido víctimas de conflictos armados y de la venta, explotación y abuso sexual.

En México, un primer avance fue la publicación de la **Ley para la Protección de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes**, la cual estableció algunos elementos respecto del reconocimiento de niñas y niños como actores sociales; sin embargo, no fue suficiente para lograrlo.

2015

Se publicó la **Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes de la Ciudad de México**.



Se creó el **Sipinna** como un mecanismo de coordinación de las políticas en materia de niñez y adolescencia en México.



2016

En junio se creó el **Sistema de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes de la Ciudad de México**.



1990

México **ratificó** la **Convención sobre los Derechos de las Niñas y los Niños**.



2014

Se publicó a nivel nacional la **Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes**, que las y los reconoció plenamente como sujetos de derechos. Además, ordenó establecer el Sistema Nacional de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes (Sipinna) y el Programa Nacional de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes, para dar atención y respuesta especial en la restitución integral de sus derechos.



Clávate en el tema



¿Qué onda con los derechos de las niñas y los niños?

Nashieli Ramírez Hernández*



Fotografía: Adriana Colín/CDHCM.

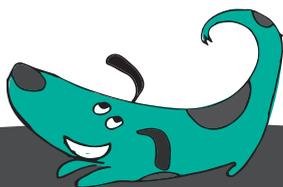
¿Has escuchado hablar de los derechos de niñas, niños y adolescentes?

Sí, ¡tú tienes derechos! No sólo por ser persona como todas las demás sino también porque se ha acordado que quienes tienen menos de 18 años de edad requieren más protección y un acompañamiento especial para ejercer todos sus derechos por igual.

¿Alguna vez has estado en la fila de una tienda para comprar algo, como un dulce, y las personas adultas pasan a tu lado como si no estuvieras formado y sin respetar tu turno? Quizás haces todo por colarte y reclamar tu lugar, pero a veces es difícil que te escuchen. Bueno, pues algo así pasa con los derechos.

Si la persona que atiende está consciente de que puede haber niñas o niños que quieran comprar y te ve, puede poner orden en la fila y escuchar lo que quieres. Es decir, debe haber alguna forma en la que tu turno sea asegurado como el de cualquier persona y entonces no tendrás problema para acceder a lo que deseas y decidir por ti mismo lo que quieres comprar.

* Presidenta de la Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México.

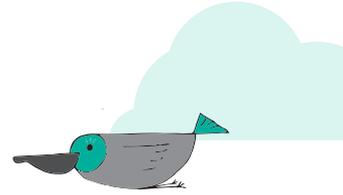


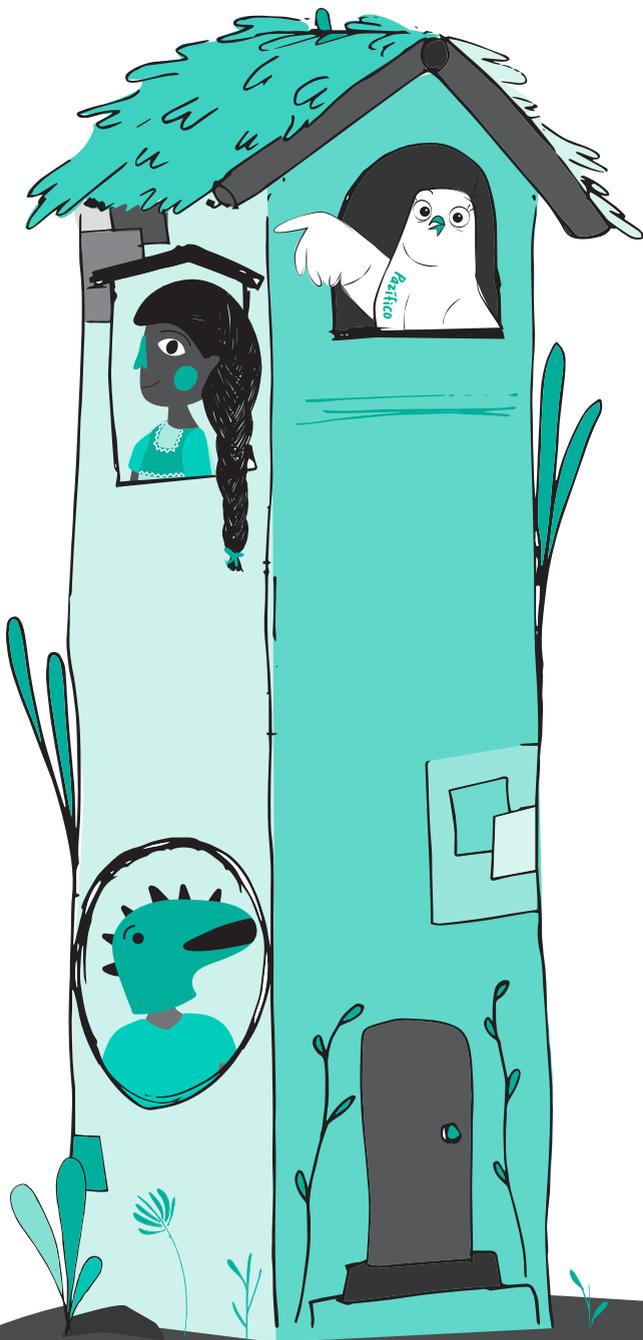
¿Y dónde dice que tienes derechos?

Hace justo 30 años, un 20 de noviembre, la mayor parte de los países del mundo se pusieron de acuerdo y publicaron la Convención sobre los Derechos de las Niñas y los Niños; al día de hoy, 196 países son parte de ella.

En ese documento se enlistan tus derechos, por ejemplo a que te escuchen; a que participes y manifiestes tu opinión; a que vayas a la escuela y atiendan tu salud; a que te protejan de la explotación, el trabajo y la violencia; y a que no te discriminen por tu edad, entre muchos otros.

Treinta años pueden parecerte muchos pero, a ver, ¿cuántos años tienen tu mamá y tu papá?, ¿cuántos años tienen tu abuela y tu abuelo? Si contestaste como me imagino, quizá ellas y ellos aún eran pequeños cuando esta Convención se acordó y seguramente las personas mayores ni la soñaron. Es más, es muy probable que tus abuelas y abuelos no estén familiarizados con que las niñas y los niños tienen derechos, pues a ellos todavía les habrá tocado la idea de que sólo las personas adultas los tienen y que ellas deciden por las niñas y los niños.





Ése fue el gran cambio de la Convención, pues hizo que todo el mundo viera a las niñas, los niños y las y los adolescentes como personas con derechos por sí mismas y no como con derechos *de refilón* o a través de las personas que las cuidan. Aunque no lo creas, ¡esto fue una revolución!: no con armas sino del pensamiento.

Entonces, ¿son muchos o pocos años desde que se reconocieron los derechos de niñas, niños y adolescentes?

Pues son suficientes para que el gobierno y sus instituciones hayan diseñado formas de proteger esos derechos, pero son pocos para que la sociedad completa los conozca, respete y promueva. Aún falta mucho por hacer para que todos los niños y las niñas estén bien y sobre todo para que participen en todo aquello que les afecta, pero cada vez se escucha más su voz. ¡Qué bueno!

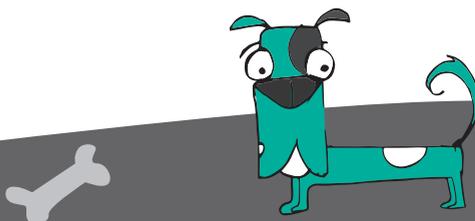
¿Qué tienes que hacer si piensas que han pasado por encima de tus derechos como niña o niño?

Hay un lugar, la Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México (desde donde escribimos estas palabras), al que puedes recurrir para contar lo que te pasa y en donde siempre habrá quien te escuche y te atienda. La Comisión está cerca de la estación del Metro Viveros/Derechos Humanos; puedes venir acompañada o acompañado por quien tú quieras o sola o solo, y aquí te vamos a orientar para saber qué hacer. Puedes acudir a cualquier hora, siempre habrá alguien que te reciba. También puedes escribirnos un correo, encontrarnos en redes sociales o llamarnos si te pasan cosas como éstas:

- Que te molesten en la escuela y nadie haga nada.
- Que no te dejen inscribirte en la escuela porque tu familia es diferente a otras.
- Que algún maestro o maestra te moleste o agreda.
- Que no te dejen participar en las cosas que te interesan.
- Que te nieguen la atención médica.
- Que no llamen a tu mamá o tu papá si te detiene la policía.

Consulta los datos de contacto de la Comisión y otras instituciones que pueden orientarte sobre tus derechos en la sección “¿A dónde acudir?”, pp. 32 y 33.

Además, estamos organizando un espacio de participación infantil y juvenil para reflexionar, analizar y dialogar en grupo sobre los temas que te interesan y acerca de los que crees que las instituciones debemos escuchar mejor. Si quieres conocerlo y tienes entre seis y 18 años de edad, contáctanos. [CD](#)



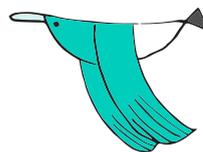
Para que tomes en cuenta

La Convención sobre los Derechos de las Niñas y los Niños

Es un tratado internacional adoptado por la Asamblea General de las Naciones Unidas hace 30 años, el cual reconoce los derechos humanos de las niñas y los niños.

Dicho instrumento ha sido ratificado por casi todos los países del mundo (196), a excepción de Estados Unidos. El Estado mexicano lo hizo en 1990; con ello las autoridades se comprometieron a adoptar todas las medidas necesarias para que las niñas y los niños tengan garantizados sus derechos humanos.

La Convención plantea el reconocimiento de las niñas y los niños como actores sociales con capacidades de goce y exigibilidad de sus derechos humanos. Son agentes de cambio que tienen derecho a interactuar a partir de sus propios intereses para modificar su entorno e incidir en los temas que les interesan y afectan.



LOS PILARES DE LA CONVENCION

Interés superior de la niñez:

Todas las decisiones y medidas legislativas, políticas y administrativas relacionadas con las niñas y los niños deben garantizar siempre sus derechos.

Participación infantil:

Las niñas y los niños tienen derechos a manifestar libremente sus opiniones, a incidir en la toma de decisiones sobre cuestiones que les interesen, a estar informados y a reunirse libremente.

Autonomía progresiva:

Las niñas y los niños tienen la capacidad de tomar decisiones y asumir responsabilidades de forma gradual mientras van creciendo.

No discriminación:

Deben adoptarse medidas apropiadas para garantizar que las niñas y los niños sean protegidos contra toda forma de discriminación por su condición de raza, color, sexo, género, idioma, religión, opinión pública, origen, posición económica e impedimentos físicos, entre otros.

CONTENIDOS DE LA CONVENCION



Derechos a la **vida**, a la identidad y a la familia.



Derechos a la **expresión**, a la información y a la participación.



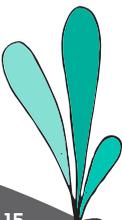
Derecho a la **protección** del Estado.



Derechos a la **salud**, a la alimentación, a la educación y a la seguridad social.

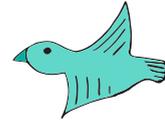


Derecho a la **cultura**, el arte y la recreación.





Recuerda:



La Ciudad de México ya cuenta con una Constitución Política y la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes para promover, proteger y defender tus derechos.

La Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México tiene la obligación de recibir y atender a las niñas y los niños cuando consideren que sus derechos humanos no han sido respetados por alguna persona servidora pública (como maestras y maestros, policías y personal de centros de salud, entre otros).

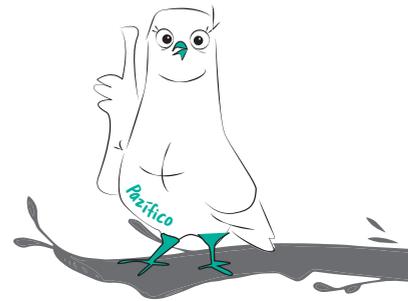


Tus derechos no son respetados cuando alguna persona adulta o servidora pública...

- Te **agrede** por tu forma de vestir, pensar o hablar.
- Te **discrimina**, es decir que te trata diferente o te agrede por tu color de piel, sexo, género o religión.
- Te **lastima** o te detiene sin motivo alguno.
- Te **niega servicios** de salud cuando estás enferma o enfermo o requieres atención médica.
- Te niega servicios de **salud sexual** relacionados con el cuidado de tu cuerpo, así como tus derechos sexuales y reproductivos.
- Tu **opinión** no es tomada en cuenta en temas de interés para ti.

Tus derechos tampoco son respetados si tus maestras o maestros te agreden, te molestan, se burlan de ti o no te hacen caso al momento de reportar una situación importante.

¡Conoce y defiende tus derechos!
Recuerda que puedes presentar una denuncia en la Comisión sin necesidad de que te acompañe alguna persona adulta.



Entrevista con...



Fotografía: Antonio Vázquez/CDHCM.

Norberto Liwski*

Médico de profesión, académico e investigador, Norberto Liwski ha sido luchador de las causas sociales y los derechos humanos desde su juventud. Ha formado parte de la Asociación Internacional de Médicos por los Derechos Humanos en Ginebra y fue representante del movimiento Defensa de Niñas y Niños Internacional en el Comité de las Naciones Unidas para la redacción de la Convención sobre los Derechos de las Niñas y los Niños, entre otros cargos. En esta ocasión, nuestro entrevistado conversa con *Ciudad Defensora* sobre los avances, los retos y las expectativas que se enfrentan a 30 años de haberse adoptado dicha Convención.

Hace 30 años ¿qué motivó la redacción de una convención sobre los derechos de niñas y niños? ¿Cómo inició el proceso?

Habría que remontarse hasta 1979, cuando la Organización de las Naciones Unidas (ONU) estableció que ése fuera el Año internacional del niño. En aquella ocasión la Asamblea General de la ONU había recibido un informe

* Médico, docente e investigador argentino, promotor y defensor de los derechos humanos, en particular de las infancias. Entrevista realizada por Verónica López Rodríguez, colaboradora de la Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México.

Después de 10 años de trabajo la Convención sobre los Derechos de las Niñas y los Niños fue firmada por la mayoría de los países alrededor del mundo, dice Norberto Liwski.



preocupante del Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia, el cual indicaba que se habían agravado las condiciones en las que niñas, niños y adolescentes podían dar cuenta del ejercicio de sus derechos en distintos lugares del mundo.

En ese momento se advirtió que la sola Declaración sobre los Derechos del Niño -aprobada en 1959- no era lo suficientemente capaz de garantizar el pleno ejercicio de sus derechos a las niñas y los niños de varias regiones del mundo, por lo que era

necesario que la ONU avanzara en la creación de otros instrumentos jurídicamente de mayor grado de vinculación y responsabilidad de los Estados para el cumplimiento de esos derechos.

¿Qué motivó la conformación del grupo que redactó la Convención?

Fue en 1979 que un grupo de países encabezados por Polonia consideró la necesidad de iniciar la redacción de lo que luego sería la Convención sobre los Derechos de las Niñas y los Niños. De igual manera, un grupo de personas expertas mostró gran interés en esta iniciativa y al mismo tiempo organizaciones de la sociedad civil de diversas partes del mundo, dedicadas a temas de infancia, se integraron a ella. Cabe mencionar que anteriormente dichas organizaciones sociales habían señalado la necesidad de contar con nuevas herramientas para promover y proteger los derechos de las niñas y los niños.

Éste fue el inicio de 10 años de un trabajo que comenzó en 1979 y concluyó en noviembre de 1989, cuando los países firmaron el texto de la Convención que luego pasó a su etapa de ratificación para después constituirse en la convención de derechos humanos con el mayor número de ratificaciones en el mundo.

¿Cómo fue el proceso de ratificación de la Convención por los diferentes países?

En este periodo los Estados Parte han tenido diferentes comportamientos frente a la Convención, específicamente enmarcados



Fotografía: Antonio Vázquez/CDHCM.

por los contextos económicos, políticos y sociales. Debido a esto su desarrollo se llevó a cabo en tres etapas: la primera, la ratificación; la segunda, la adecuación legislativa; y la tercera -que aún no concluye-, las transformaciones institucionales.

Con respecto a la primera etapa, la ratificación de la Convención en América Latina tuvo una gran aceptación. A dos años de su aprobación casi todos los países de la región la habían ratificado e incorporado a su estructura jurídica.

La segunda etapa inició con una serie de transformaciones legislativas, en particular con la planificación, ejecución y evaluación de las políticas públicas en torno a la niñez. Sin embargo, la economía neoliberal de la década de 1990, derivada del conocido Consenso de Washington, aumentó la pobreza y desigualdad de la población más vulnerable y trajo importantes afectaciones para la infancia.

A pesar de este contexto adverso, fueron exitosos los debates que las instituciones legislativas asumieron para llevar a cabo el proceso de adecuación de sus normas a los principios y las disposiciones de la Convención.

¿Qué hace falta para completar la tercera etapa?

Actualmente está en proceso la tercera etapa, que configura la transformación y creación de instituciones públicas orientadas a garantizar los derechos. Para ésta debe considerarse, por un lado, el principio de interés superior de las y los niños en cada decisión que se adopta; y por el otro, reconocer la importancia de su opinión y participación como protagonistas activos en el desarrollo y en los cambios progresivos y democráticos de sus comunidades. Lo que ocurre es que ambos factores están continuamente

en tensión por condiciones que ponen en riesgo serio su cumplimiento.

Ello se observa en la situación preocupante de América Latina, la cual se relaciona con los procesos migratorios de niñas, niños y adolescentes. Este hecho debe considerarse en el ejercicio de los derechos que proclama la Convención sobre los Derechos de las Niñas y los Niños. Por lo tanto, hoy existe una oportunidad para que las nuevas generaciones desarrollen su experiencia de crecimiento dentro de las garantías de derechos que establece la Convención.

En el marco del 30 aniversario de la Convención, ¿qué panorama se vislumbra para las infancias y las adolescencias en América Latina?

Mientras no se reduzcan los factores de pobreza, mientras la violencia de distintos orígenes se instale y permanezca en las sociedades, y mientras las discriminaciones y desigualdades de trato sigan presentes en la vida cotidiana –sobre todo en las niñas y los niños de sectores populares–, no se estará cumpliendo la aplicación plena de la Convención.

Hay que trabajar para erradicar la violencia y toda forma de discriminación, debemos lograr que los Estados sigan avanzando en las transformaciones necesarias para que los organismos públicos actúen como verdaderos sistemas de protección amplia de derechos. Y cada día hay que lograr que el protagonismo de niñas, niños y adolescentes sea mejor reconocido en el conjunto de la sociedad.

Desde su punto de vista, ¿qué tan cerca o lejos estamos de llegar a esto?

La cercanía con estos objetivos que se deben lograr está muy ligada a la fortaleza de los sistemas democráticos, porque en ellos son mayores las garantías de derechos; sin embargo, cuando las democracias se debilitan con rapidez, son los derechos humanos en general y los derechos de las y los niños en particular los que comienzan a sufrir un grave deterioro. Por ello creo que el fortalecimiento de los procesos democráticos, que incluye la distribución equitativa de la riqueza de cada país con justicia social, es un factor decisivo para alcanzar los objetivos que plantea la Convención en estos primeros 30 años. **CD**

Cada día hay que reforzar la participación y presencia de niñas, niños y adolescentes para que sean reconocidos en la sociedad, señala el autor.



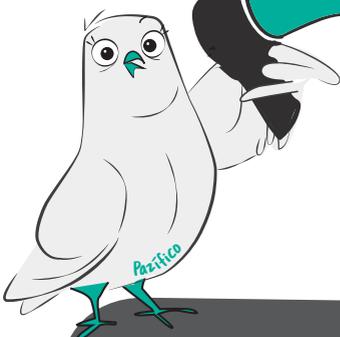
Escucha las voces



Fotografía: Escuela Feminista Código F.



Hombres, escuchen: nosotras también existimos, no somos marionetas que pueden jugar como quieran, no somos un obstáculo más que pueden pasar como tal, no somos fantasmas. Nosotras existimos. Mujeres, hablen, alcen la voz, no nos quedemos calladas, tenemos derechos que defender.



Niña integrante de la Escuela Feminista Código F y Melel Xojobal, durante el Encuentro de niñas y adolescentes Las niñas luchando y al mundo transformando, Chiapas, 2018.

Mientras exista en el mundo un niño que no tenga infancia, que sea maltratado, violado, nadie podrá decir "esto no me incumbe". No es verdad, incumbe a todo el mundo. Y no es verdad que no haya esperanza. Miradme a mí: yo he tenido esperanza. Ustedes también deben tener valor... Mi sueño es acabar con el trabajo infantil para todos los niños del mundo.

Iqbal Masih, niño pakistaní defensor de derechos humanos. Su lucha fue en contra de la esclavitud infantil en todo el mundo. Fue asesinado a los 13 años de edad, el 16 de abril de 1995.



Fotografía: Página de internet de Kimdir.



Los terroristas pensaban que iban a cambiar mis objetivos y hacerme dejar mis ambiciones. Pero nada ha cambiado en mi vida, excepto esto: la debilidad, el miedo y la desesperanza murieron. Nacieron la fuerza, el poder y el coraje... Porque un niño, un maestro, un libro y un lápiz pueden cambiar el mundo.



Fotografía: Esquider Dabeabedon Un Flickr.

Malala Yousafzai, defensora de los derechos de las niñas. Su lucha a favor de la educación de las niñas provocó que en 2012 milicianos talibanes le dispararan en la cabeza, casi acabando con su vida, cuando tenía 15 años. Recibió el Premio Nobel de la Paz en 2014.



Propongo que se creen mecanismos de participación para niñas, niños y adolescentes en todo el país, para que nuestras ideas e inquietudes sean tomadas en cuenta. A veces a las y los jóvenes no se nos escucha, pues puede parecer que no tenemos experiencia en ciertos temas, pero todos tenemos mucho que decir.



Fotografía: Página de Facebook de Carlos de Jesús Hernández.

Carlos de Jesús Hernández Quijano, Premio Nacional de la Juventud 2016, durante la Reinstalación del Sistema Nacional de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes, Puebla, 30 de abril de 2019.



Desde la Comisión

Los derechos de las infancias y la labor de la CDHCM

Coordinación de Vinculación con la Sociedad Civil y de Políticas Públicas*

Debido a que los procesos sociales de decisión se centran mayoritariamente en las personas adultas, por lo general las niñas, los niños y las y los adolescentes se enfrentan con dificultades considerables para conocer, ejercer y hacer exigibles sus derechos, y aún más para pedir la reparación del daño por violaciones a sus derechos humanos. Las numerosas barreras que existen limitan el acceso de niñas y niños a los espacios de participación y toma de decisiones y tienen como consecuencia que no sean consideradas y considerados para formar parte, con un papel significativo, en los procesos de carácter social, político y mucho menos jurídico.

Frente a tales obstáculos resulta necesario que los organismos públicos autónomos



de derechos humanos creen y fortalezcan áreas especializadas en materia de derechos de la infancia. Dentro de sus facultades, es-

* Es el área de la Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México encargada de impulsar las agendas de derechos humanos junto con organizaciones de la sociedad civil y personas en general para incidir en las políticas públicas con enfoque de derechos humanos en la ciudad. Texto elaborado por Andrea Márquez Guzmán, relatora por los derechos de las niñas y los niños.



Fotografía: Ernesto Gómez/CDHCM.

tas áreas deben supervisar la aplicación de la Convención sobre los Derechos de las Niñas y los Niños como parte de las obligaciones que se desprenden tanto de la ley general como de la local sobre los derechos de niñas, niños y adolescentes; así como de lo establecido por la Oficina del Alto Comisio-

nado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (OACNUDH).

Es decir que los tratados de derechos humanos tienen mecanismos de vigilancia para evaluar sus resultados y brindar la información necesaria para una adecuada implementación. Al realizarse dicha vigilancia

A 30 años de la adopción de la Convención sobre los Derechos de las Niñas y los Niños, la CDHCM refrenda su compromiso con el reconocimiento de los derechos de las infancias en la ciudad.



también se fomenta la rendición de cuentas y se consolidan las capacidades de los Estados Parte para cumplir sus compromisos y obligaciones.

Es por ello que desde la Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México

(CDHCM), comprometida con los derechos de las infancias y como una respuesta institucional ante sus obligaciones normativas, se propone el fortalecimiento de su área especializada. El eje rector de esa encomienda es el impulso de la transversalización de los derechos de las niñas, los niños y las y los adolescentes en las actuaciones del organismo y de su personal, así como entre el personal de otras instancias de derechos humanos, con la finalidad de tener un marco de referencia para atender las obligaciones de protección, promoción y garantía de los derechos de las infancias.

La CDHCM cuenta con atribuciones que la facultan para el cumplimiento de sus tareas sustantivas, administrativas y jurídicas, entre ellas promover y proteger los derechos de niñas, niños y adolescentes; brindar atención especializada relacionada con la defensa, la promoción y el fortalecimiento de capacidades; y fomentar marcos políticos y legislativos a favor de los derechos humanos.

En tal sentido, el fortalecimiento del área especializada tiene como objetivo general la promoción y protección de las niñas, los niños y las y los adolescentes que habitan y transitan en la Ciudad de México mediante la institucionalización del enfoque de derechos de la infancia con perspectiva de género, la interlocución con actores estratégicos, la generación de conocimiento y la observancia del ejercicio de los derechos humanos.

El área especializada busca promover la participación de niñas, niños y adolescentes en procesos de toma de decisiones, lo cual se logrará a través de la creación de espacios diversos y adecuados en donde por medio

de metodologías puedan expresar sus opiniones libremente, analizar ideas, y conocer y proponer acciones en torno a sus derechos humanos con la finalidad de que tengan una participación activa como personas tomadoras de decisiones.

Otro eje rector del área especializada es la comunicación interinstitucional con instancias públicas, organizaciones de la sociedad civil, integrantes de la academia y niñas, niños y adolescentes, por lo que se define de la siguiente manera:

Área especializada de derechos de la infancia



Fuente: Elaboración propia.

Es así que a 30 años de la adopción de la Convención sobre los Derechos de las Niñas y los Niños la CDHCM refrenda su compromiso con el reconocimiento de los derechos de las infancias en la ciudad mediante la institucionalización del enfoque

de los derechos humanos de niñas, niños y adolescentes al interior de este organismo, poniendo a dicho grupo de población en el centro para reconocer su interés superior y su participación en la toma de decisiones de la Comisión. **CD**

En números

Participación democrática de niñas, niños y adolescentes en México

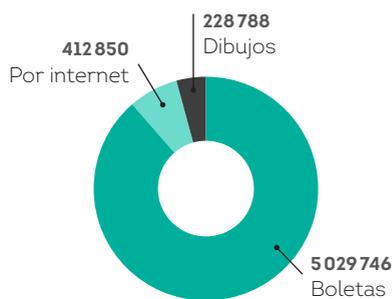
Las consultas infantiles y juveniles que se realizan en México son ejercicios que promueve el Instituto Nacional Electoral (INE), y permiten que niñas, niños y adolescentes emitan su opinión con respecto a las problemáticas que se viven en el país y en sus estados.



PARTICIPACIÓN EN LA CONSULTA INFANTIL Y JUVENIL 2018

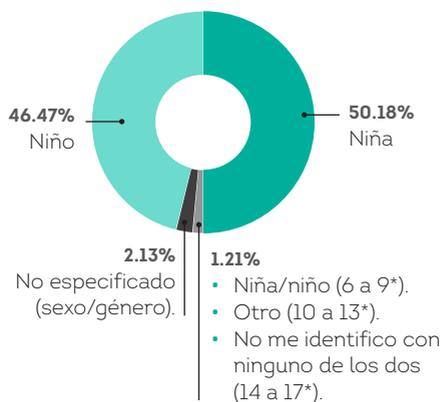
21 088 casillas fueron instaladas en el país.

5 671 384 niñas, niños y adolescentes de seis a 17 años de edad emitieron su opinión a través de:



EN LA CIUDAD DE MÉXICO

Participaron en esta consulta **401 369** niñas, niños y adolescentes, quienes se identificaron como:



* Años de edad.

PRINCIPALES RESULTADOS DE LA CONSULTA

A nivel nacional, **40%** dijo que vivió situaciones de **violencia** en el **hogar** y la **escuela** (desde golpes, groserías e insultos hasta violencia sexual).

En la **Ciudad de México**, **22.3%** de las y los adolescentes (14-17 años) **sufrió** violencia **verbal** y **17.3%** violencia **psicológica**.

En el país, **80%** de las y los adolescentes consideró que la **responsabilidad** en la prevención de **embarazos e infecciones de transmisión sexual** se atribuye a **ambos sexos**. En el caso de la capital del país la respuesta se incrementó a **90.3 por ciento**.

70% de las niñas y los niños de entre 10 y 13 años de edad en **México**, pensó que las **tareas domésticas** son actividades que **ambos pueden realizar**. En la **Ciudad de México** esta opinión aumentó a **76.4 por ciento**.

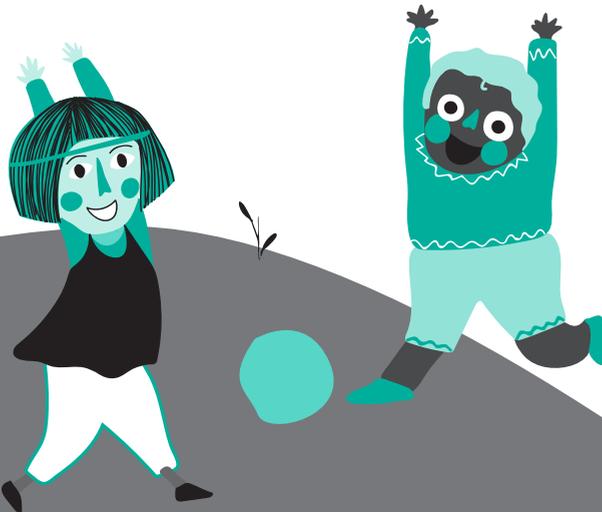
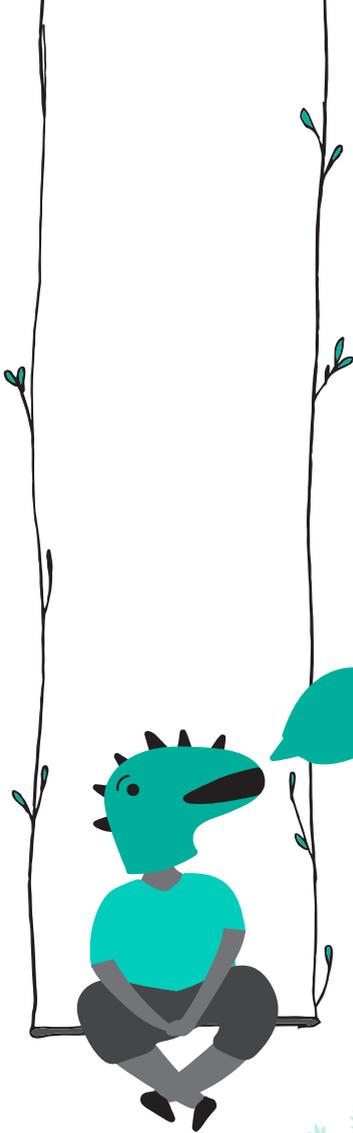
En relación con la **confianza**, a **nivel nacional**, las niñas, los niños y las y los adolescentes **confían más** en su **familia** (**más de 80%**); en segundo lugar, en **maestras y maestros**; y en tercer lugar, en **amigas y amigos**. En la **Ciudad de México** la situación es distinta, porque en **primer lugar** la **familia** es en quien **más confían**, luego en las **amistades** y por último en **maestras y maestros**.



Propuestas de las niñas, los niños y adolescentes para un mundo mejor

Niñas y niños de seis a nueve años de edad:

- Mayor cuidado a las niñas y los niños.
- Mejores escuelas.
- Mayor seguridad.
- Que el gobierno no robe.
- Más igualdad.
- Acabar con el *bullying*.
- Democracia.
- No tirar basura.
- Ayudar a las personas pobres.
- Honestidad de los gobernantes.
- Becas.
- Mayor cuidado de la naturaleza.
- Acabar con la violencia.
- Hacer más parques y centros recreativos.
- Policías amables que no insulten.
- Más empleo.



Niñas y niños de 10 a 13 años de edad:

- Más escuelas.
- Más parques y lugares de recreación.
- Igualdad de derechos.
- Más igualdad.
- Seguridad.
- No discriminar.
- Eliminar la violencia.
- Seguridad para la infancia.
- Eliminar el maltrato y abuso hacia las niñas y los niños.
- Derecho a votar para niñas y niños.
- Acabar con la corrupción.
- Que el gobierno cumpla con su trabajo.
- Igualdad de salario para mujeres y hombres.
- Ayudar a quienes lo necesitan.
- Acabar con el *bullying*.
- Democracia.
- Becas.
- Cuidar el medio ambiente.
- Apoyo para estudiantes.
- Igualdad de género.
- Que todos seamos felices.

Adolescentes de 14 a 17 años de edad:

- Calles más seguras.
- Erradicar la violencia.
- Cambios en la forma de gobernar.
- No robar los recursos públicos.
- Aprovechar bien los recursos públicos.
- Apoyo a quienes estudian.
- Igualdad entre hombres y mujeres.
- Campañas contra el *bullying*.
- Acabar con la corrupción.
- Apoyar a quien más lo necesite.
- Ayudar a jóvenes.
- Buenas escuelas.
- Buenos trabajos.
- Cuidar el medio ambiente.
- Gobierno honesto.
- Justicia.
- Mejores servicios públicos.
- Mejor policía.
- Promover la cultura, el deporte y la recreación.
- Trabajo bien pagado.
- Internet gratis.
- Mayor seguridad.

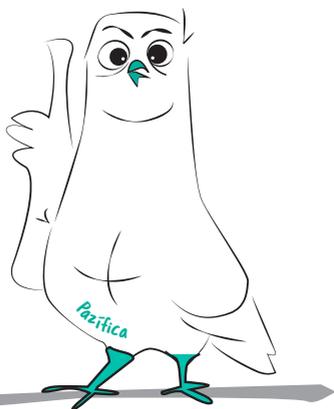


¿A dónde acudir?



Si eres niña o niño y no se respetan tus derechos

Las siguientes instituciones están encargadas de tu protección. Acude a ellas si crees que no han sido respetados tus derechos.



Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México

Asiste si consideras que tus derechos no fueron respetados por alguna persona servidora pública.

Av. Universidad 1449, col. Pueblo Axotla, demarcación territorial Álvaro Obregón, 01030 Ciudad de México.

☎ 5229 5600.

🌐 <https://cdhcm.org.mx>

O preséntate en alguna de las delegaciones de la Comisión ubicadas en las siguientes demarcaciones territoriales:

La Magdalena Contreras

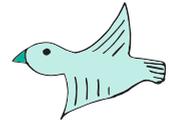
José Moreno Salido s/n,
col. Barranca Seca,
10580 Ciudad de México.

Tláhuac

José Ignacio Cuéllar 22,
col. El Triángulo,
13470 Ciudad de México.

Xochimilco

Francisco I. Madero 11,
Barrio El Rosario,
16070 Ciudad de México.



Procuraduría de Protección de Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes de la Ciudad de México

Acude si alguna persona te agrede, discrimina o maltrata.
Prolongación Xochicalco 1000, edificio B,
col. Santa Cruz Atoyac, demarcación
territorial Benito Juárez,
03310 Ciudad de México.

☎ 5604 6928 y 5604 0127, ext. 240.

Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de la Ciudad de México

Asiste en caso de necesitar algún servicio
de salud, educación o programa social.
Av. San Francisco 1374, col. Tlacoquemécatl,
demarcación territorial Benito Juárez,
03200 Ciudad de México.

☎ 5559 1919.

🌐 <http://www.cdmx.gob.mx/atencion-ciudadana-jefatura>

Consejo para Prevenir y Eliminar la Discriminación de la Ciudad de México

Acude si consideras que has sido
discriminada o discriminado.
General Prim 10, col. Centro,
demarcación territorial Cuauhtémoc,
06010 Ciudad de México.

☎ 5512 8639 y 5341 3010.

Secretaría de las Mujeres de la Ciudad de México

Acude si eres niña o adolescente y
piensas que no respetaron tus derechos.
Av. Morelos 20, col. Centro,
demarcación territorial Cuauhtémoc,
06000 Ciudad de México.

☎ 5512 2836.

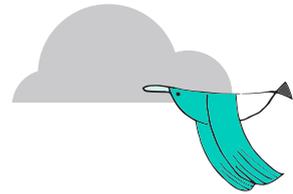
🌐 <https://www.semujeres.cdmx.gob.mx/>

Échale un vistazo



La casa del árbol de la CDHCM

Es un espacio lúdico educativo, pionero en educación en derechos humanos para las infancias. Cuenta con juegos solidarios, unidades didácticas, técnicas participativas y recursos tecnológicos. Se encuentra en las instalaciones de la Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México (CDHCM) y está disponible para grupos de entre 20 y 34 personas de ocho años de edad en adelante. Para mayor información llama al 5229 5600, ext. 1835; o envía un correo electrónico a <casa.arbol@cdhcm.org.mx> y sigue los pasos para agendar una visita.



Palomito... ¡Luces, cámara... acción por tus derechos!



En Palomito puedes disfrutar de cortometrajes y compartir lo que las niñas y los niños tienen que decir sobre sus derechos a través del cine. En este cinemóvil itinerante verás cortos de todo tipo: documental, ficción, animación y hasta terror. Palomito puede visitar explanadas, parques, mercados y ferias culturales; tiene capacidad para 19 personas y un espacio para silla de ruedas. Para mayor información y agendar cualquier actividad llama al 5229 5600, ext. 1835; o envía un correo electrónico a <palomito@cdhcm.org.mx>.

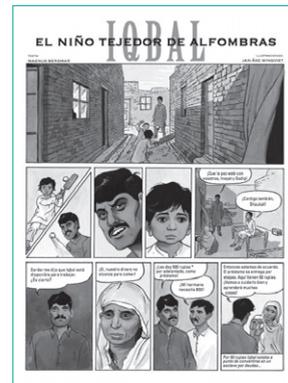


30 años de la Convención sobre los Derechos del Niño. Versión ilustrada

Con motivo del 30 aniversario de la aprobación de la Convención sobre los Derechos de las Niñas y los Niños, 29 artistas e ilustradores de América Latina y el Caribe se reunieron para producir una edición ilustrada de este instrumento internacional. Entre ellas se encuentran Irma Bastida y Trino Camacho, de México, además de contar con la colaboración especial de Quino, el creador de Mafalda. Puedes descargar el libro en la siguiente liga: <<https://uni.cf/2KO6gcv>>.

Iqbal. El niño tejedor de alfombras

Este cómic se basa en la historia del niño paquistaní Iqbal Masih, quien desde los cuatro años de edad fue cedido al dueño de una fábrica de alfombras para trabajar como tejedor a cambio de un préstamo monetario. A los 10 años se convirtió en un líder defensor de los derechos de la infancia y a nivel mundial se convirtió en símbolo de la lucha contra el trabajo infantil. Puedes descargar el cómic en la siguiente liga: <<https://bit.ly/30Yft72>>.



Nuestras voces, nuestros derechos



Este libro se conforma por los textos y dibujos de niñas y niños que participaron en el Taller de Poesía y Derechos Humanos organizado por la Comisión de Derechos Humanos y la Secretaría de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación, ambas de la Ciudad de México. En él se reflexiona sobre la forma en la que niñas y niños viven sus derechos en la vida cotidiana. Próximamente podrás solicitar tu ejemplar en la Comisión.

La historieta



¡Hola, amigas y amigos!
¿Sabían que el maltrato
que se vive en la escuela
no es un juego? Se llama
violencia escolar y se
debe combatir.

Así es, por ello es
necesario conocer más
sobre este tipo de
violencia y promover
una cultura de paz
entre todas y todos
en las escuelas.
¡Comenzamos!



La violencia escolar
entre niñas y niños es
cualquier tipo de agresión
entre ellas y ellos en las
escuelas, con la intención
de lastimarse.



Sí, y pueden ser
agresiones físicas como
jaloneos, bofetadas
o golpes; o de tipo
psicoemocional a través
de insultos, humillaciones,
rechazo, amenazas o
mensajes ofensivos en
redes sociales.



La violencia escolar
también puede ser en
contra de su patrimonio
cuando les roban o
desaparecen sus cosas.
Y las agresiones de tipo
sexual hacia las niñas y
los niños en las escuelas
también son actos de
violencia escolar.

Pero, ¿qué pueden
hacer si son víctimas
de violencia escolar?



Es importante
hablarlo con tu mamá,
papá, profesoras,
profesores, algún familiar
o persona adulta de tu
confianza.

Y si te toca ver que
agreden a otra u otro
compañero, no participes
ni apoyes a quien lo hace.
Mejor retírate y, si puedes,
pide ayuda de alguna
autoridad escolar.



La violencia escolar afecta mucho a las niñas y los niños que son víctimas de este tipo de prácticas.



¡Eso sí! Y las víctimas pueden presentar actitudes como depresión, ansiedad, no querer ir a la escuela, consumir sustancias que les hacen daño, padecer enfermedades como la bulimia y la anorexia, e incluso llegar a pensar en el suicidio.



Pero ¡ojo! No podemos olvidar que las niñas y los niños que ejercen violencia escolar, en la mayoría de los casos, se comportan así como consecuencia de situaciones externas a la escuela que les afectan, por lo que también necesitan apoyo.



Ellas y ellos también requieren atención integral para evitar daños a su salud e integridad.



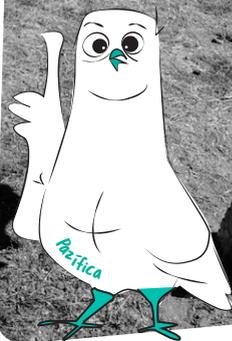
Es importante que ante cualquier agresión por parte de tus compañeras o compañeros de escuela no respondas con otra agresión. ¡Mejor coméntalo con una persona adulta de tu confianza!

Las personas adultas -mamá, papá, familiares y personal docente o administrativo- deben poner atención y alertar sobre cualquier tipo de violencia que se pueda manifestar en la comunidad escolar.



¡Hagamos un mundo mejor para las niñas y los niños fomentando una cultura de paz! ¡Digamos no a la violencia escolar!

Y recuerden, todos los niños y las niñas tienen derecho a vivir una vida libre de violencia y a una educación de calidad.



¡A ponerte las pilas!

Sopa de letras

Busca en la sopa de letras las siguientes palabras:

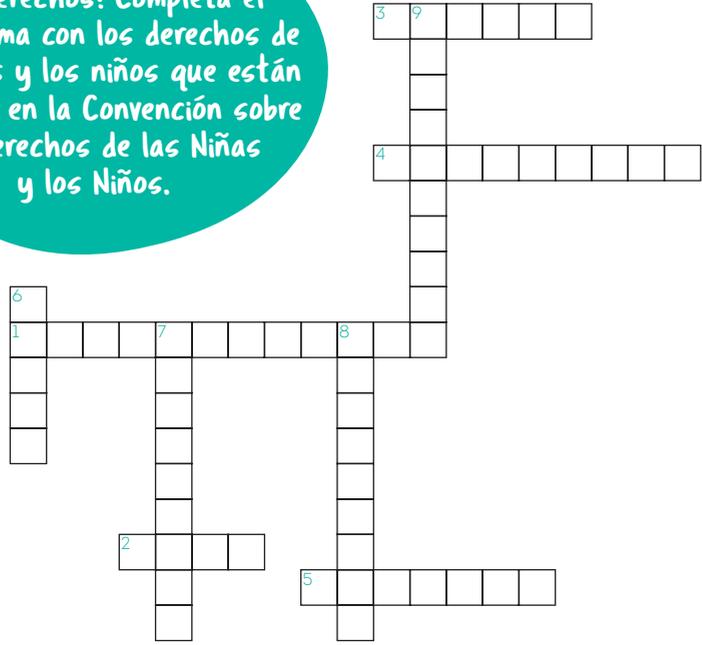
1. Niñez
2. Derechos
3. Respetar
4. Proteger
5. Promover
6. Garantizar
7. Autoridades
8. Interés superior
9. No discriminación
10. Vida
11. Desarrollo
12. Participación
13. Familia

Te invitamos a resolver este pasatiempo con temas que aborda la Convención sobre los Derechos de las Niñas y los Niños.



N R A P R O M O V E R Z T E R A
P O E V I S R T A M O G O B E R
Q I D A A U T O R I D A D E S A
U R A I Z D M S A Y O R P T A P
I E B A S A A F C J P A E I V N
J P I C T C R A S Z I N S O I A
L U M Ñ E O R M Y U M T C Ñ D T
A S N I Ñ D D I D S U I E C A O
E S Z F L N V L M A I Z E O B S
F E V P A R T I C I P A C I O N
V R E S P E T A R A N R K L M O
G E H M A E O I Ñ O E A P I A S
G T H Q R I A E D E R E C H O S
I N A I V I S T A B D E R I C H
L I L J I D E S A R R O L L O T
N H P R O T E G E R M A S T A N

¡Ahora arma
tus derechos! Completa el
crucigrama con los derechos de
las niñas y los niños que están
incluidos en la Convención sobre
los Derechos de las Niñas
y los Niños.



Horizontales

1. Las niñas y los niños tenemos derecho a recibir una _____ sana y equilibrada, así como a beber agua potable.
2. Las niñas y los niños tenemos derecho a la _____, esto implica que nadie puede privarnos de ella.
3. Tenemos derecho a _____ sobre los asuntos que nos interesan. Nuestra opinión debe ser tomada en cuenta.
4. Todos los niños y las niñas tenemos derecho a beneficiarnos de la _____ social, por ejemplo a través de instituciones de seguridad social.
5. Todos los niños y las niñas tenemos derecho a la _____; implica poder convivir con nuestras mamás, papás y familiares en un ambiente seguro y de protección.

Verticales

6. Nadie puede obligarnos a hacer trabajos que afecten nuestra _____, desarrollo y educación.
7. Tenemos derecho a la _____ y en nuestro país es gratuita, obligatoria y laica.
8. Tenemos derechos a un nombre, a una nacionalidad y a la _____, es lo que nos define; la vamos construyendo a partir de nuestras experiencias, deseos y aspiraciones.
9. Tenemos derecho a la _____ contra todas las formas de explotación y abuso sexual. Nadie debe utilizarnos con fines sexuales, como la pornografía y la prostitución infantil.

Encuentra las 10 diferencias

Busca las soluciones al final de la revista.





**DELEGACIONES
DE LA CDHCM EN ALCALDÍAS**

La Magdalena Contreras

José Moreno Salido s/n,
col. Barranca Seca,
10580 Ciudad de México.

Tláhuac

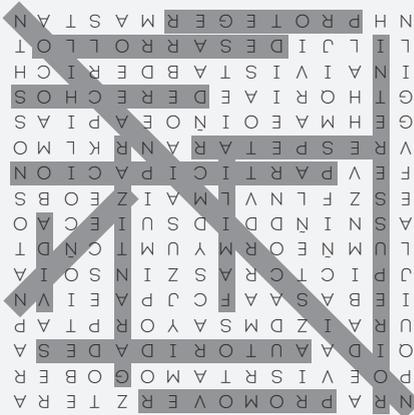
José Ignacio Cuéllar 22,
col. El Triángulo,
13470 Ciudad de México.

Xochimilco

Francisco I. Madero 11,
Barrio El Rosario,
16070 Ciudad de México.

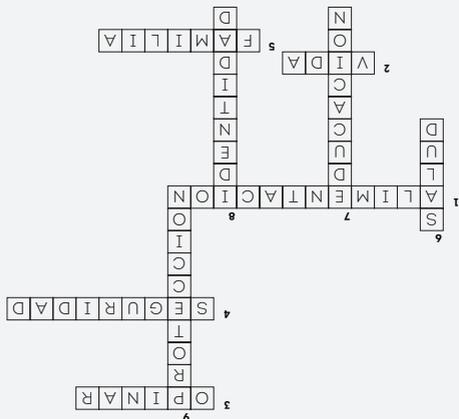
Soluciones ¡A ponerte las pilas!

Diferencias



Sopa de letras

- 1. Chapita
- 2. Bolsa
- 3. Barbilla
- 4. Brazo
- 5. Botón
- 6. Falda muñeca
- 7. Cuello
- 8. Pie
- 9. Sombra
- 10. Nariz



Crucigrama



Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México

Av. Universidad 1449,
col. Pueblo Axotla,
demarcación territorial Álvaro Obregón,
01030 Ciudad de México.
Tel.: 5229 5600.

Página web: <https://cdhcm.org.mx>
Correo electrónico: cdhdf@cdhcm.org.mx

